



MESA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ACTA

PRESIDENTE: D. Mikel Tolosa.

VOCAL DEL DEPARTAMENTO: D. Ibon Rubio.

VOCAL DE LA OFICINA DE CONTROL ECONÓMICO: ausente.

VOCAL-SECRETARIO: D. Daniel Hernández.

En Vitoria-Gasteiz, siendo las 11:00 horas del día 17 de junio de 2019, se reúne la Mesa de Contratación del Departamento de Educación en el Edificio Lakua II, Sede del Gobierno Vasco, C/ Donostia-San Sebastián, nº 1, con asistencia de las personas anteriormente referidas, al efecto de tratar el siguiente Orden del Día con relación al contrato administrativo de obras que tiene por objeto "**reparación pista deportiva en el IES KOLDO MITXELENA BHI de Errenteria**" (EXPEDIENTE CO/11/19).

- ANÁLISIS DEL INFORME EN EL CUAL SE ANALIZAN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

De conformidad con el artículo 8.4 del Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre régimen de contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi se consideró válidamente constituido el citado órgano y por el Sr. Presidente se procedió a la apertura de la sesión, entrando a tratar los asuntos previstos en el Orden del Día.

ANÁLISIS DEL INFORME EN EL CUAL SE ANALIZAN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

Se dio comienzo al análisis del informe emitido por el Servicio de Construcciones de la Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías el cual analiza las ofertas económicas de las empresas licitadoras. En este informe se indica que las ofertas económicas de las empresas licitadoras, IVA excluido, eran las siguientes:

- CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS.....	181.297,72 €.
- CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L.....	227.880,45 €.
- INDENORT, PV, S.L.....	204.402,49 €.
- SASOI ERAIKUNTZAK, S.L.....	188.573,62 €.

A continuación, en el mencionado informe emitido por el Servicio de Construcciones de la Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías se indica que "...Tras el análisis de la oferta presentada por la empresa **CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**, se detecta lo siguiente:

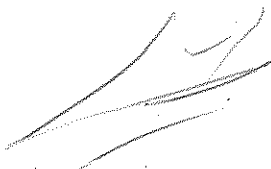
Las partidas del capítulo de Seguridad y Salud no están descompuestas...".

Asimismo, en el mencionado informe del servicio de construcciones se indica que en el punto 24.2 de las cláusulas específicas del contrato se establece que "...La mesa de contratación, podrá admitir la oferta de una licitadora que no haya desglosado el/los precio/s descompuestos de una partida, siempre y cuando considere que esa omisión no altere el importe total del presupuesto por el cual esa licitadora ofrezca realizar la ejecución del contrato...".

En consecuencia, teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores, los miembros de la mesa de contratación acuerdan conceder a la empresa **CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**, un plazo de 24 horas desde el recibo de la notificación sobre resultado de esta sesión de la mesa de contratación, para que aporte las partidas del capítulo de Seguridad y Salud que no están desglosadas en su oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la reunión por el Sr. Presidente siendo las 11:20 horas, del desarrollo de la cual yo, como Secretario levanto acta con el Vº Bº del Sr. Presidente, dando fe de su contenido.

VºBº PRESIDENTE



EL SECRETARIO

